



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401103111

Fecha: 2021-07-12

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor(a)
ANÓNIMO N.N

Asunto: Notificación traslado solicitud con Radicado MSPS 202142401214672

Cordial saludo,

El Ministerio de Salud y Protección Social trasladó su solicitud, al Director de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA , mediante oficio adjunto, por ser la entidad responsable de responder de fondo su petición.

Si bien este ministerio establece las normas y directrices que rigen el sistema de salud y protección social en todo el país, no tiene la competencia para dar respuesta a su petición (Decreto Ley 4107 de 2011, modificado en algunos apartes por el Decreto 2562 de 2012).

De esta manera damos cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y que establece en el artículo 21, que si la entidad a quien se dirige la solicitud no es competente para responderla, se debe informar al peticionario dentro de los 5 días siguientes a la recepción de la misma, enviándole copia del oficio remitido.

Para hacer seguimiento a su solicitud puede contactarse al Ministerio del al número telefónico en Bogotá 4893900 Opción 2, la línea gratuita nacional 018000513100, y en su respectiva página Web www.mintrabajo.gov.co y con la - INVIMA, en Bogotá al número telefónico de atención a la ciudadanía (57)(1) 294 8700 y en línea gratuita nacional 01 8000 122220; la página www.invima.gov.co

Atentamente,



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202142401103111

Fecha: 2021-07-12

Página 1 de 1

Cecilia Gutiérrez Ospitia

Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

Elaboró: ZTORRES
Revisó: WCEDIEL

Archivo firmado digitalmente el 2021-07-12 13:29:07 código de verificación c637e
Para validar documento ingrese a <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaFirma/> con el código de verificación o el número del radicado